

## Términos y Condiciones de uso del carné digital que acredita la membresía activa al Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Bogotá

### 1. DESCRIPCIÓN

La Cámara de Comercio de Bogotá, en adelante CCB, ha dispuesto para sus Afiliados, personas naturales y jurídicas, el derecho y beneficio de obtener constancia de su afiliación mediante un carné digital que acredita su pertenencia al Círculo de Afiliados de la CCB como miembro activo de este, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de Afiliados de la CCB.

### 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

En este documento se describen los Términos y Condiciones, en adelante “Términos y Condiciones” o “TyC” del servicio en línea del carné digital el cual estará dispuesto para todos los Afiliados que cumplen con los requisitos y condiciones exigidos en el Código de Comercio y en la Ley 1727 de 2014 y que, por lo tanto, han renovado oportunamente su membresía durante cada año de su afiliación, quienes serán referidos de ahora en adelante como “miembros activos”, “Afiliados” o “Usuarios”.

El Afiliado declara que ha leído, entendido y aceptado los parámetros de uso del servicio del carné digital descritos en los Términos y Condiciones antes de iniciar el trámite o servicio de solicitud y descarga del carné digital. Adicionalmente, este declara que ha leído, entendido y aceptado los Términos y Condiciones generales de uso del sitio web de la CCB <https://www.ccb.org.co/> contenidos en el siguiente enlace: <https://www.ccb.org.co/terminos-y-condiciones> o de la APP de la CCB según la modalidad en la que se solicitó y descargó el carné digital.

La aceptación de estos Términos y Condiciones es de carácter obligatorio, irrevocable y vinculante, **TODO** Usuario se compromete a cumplir con el procedimiento, las declaraciones y el acatamiento de las condiciones descritas en este documento, así como a cumplir con todas las instrucciones y requisitos de uso técnicos, jurídicos y operativos impartidas por la CCB, o por el personal autorizado, para la prestación de este. Las instrucciones impartidas **NUNCA** requerirán del suministro de datos personales ni de claves o códigos de seguridad por parte del Afiliado, los cuales son personales e intransferibles.

Todo Afiliado acepta que la CCB se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el contenido de los Términos y Condiciones o de la estructura del servicio, por lo tanto, es obligación de aquellos consultar periódicamente en la página web <https://www.ccb.org.co/> la versión vigente de estos.

La utilización del servicio en línea del carné digital presupone la aceptación de los Términos y Condiciones, en caso de rechazo de cualquier disposición el Afiliado se deberá abstener de utilizar este servicio.

### **3. ACCESO AL SERVICIO EN LÍNEA**

El servicio en línea se presta exclusivamente para los miembros activos del Círculo de Afiliados de la CCB. El Afiliado tendrá acceso al servicio en línea del carné digital dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la decisión del Comité de Afiliación que apruebe la solicitud de vinculación como Afiliado de la CCB, momento en el cual se realizará la configuración de acceso respectiva, o desde el momento en que el Afiliado haya renovado oportunamente su membresía.

El servicio en línea de carné digital podrá utilizarse para identificarse como miembro activo del Círculo de Afiliados de la CCB y hacer uso del portafolio de beneficios exclusivo.

Para descargar el carné digital y hacer uso de este servicio el Afiliado, o su representante legal, deberá ingresar a la página web o APP de la CCB, donde se solicitará que el Usuario digite su tipo y número de documento de identificación y su clave virtual personal e indelegable, que servirá como mecanismo para validar la identidad del Usuario.

La CCB se reserva el derecho de negar o retirar el acceso al servicio en línea y/o a los contenidos de este en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, por iniciativa propia o a petición de cualquier persona, a aquellos Afiliados que den un uso indebido al servicio en línea del carné digital o a los que incumplan total o parcialmente estos Términos y Condiciones.

### **4. USO DEL SERVICIO**

#### **4.1. Carné digital**

El Afiliado no deberá pagar por el servicio en línea de carné digital y su uso está limitado a tres (3) modalidades para acreditar la membresía activa al Círculo de Afiliados de la CCB conforme a su finalidad específica.

El carné digital descargado deberá presentarse en las sedes de atención al público de la CCB para hacer uso del beneficio de solicitud de certificaciones gratuitas, hasta el cupo permitido por el valor de la membresía del año en curso, dado que el carné contiene un código de seguridad de cuatro números aleatorios que lo habilitará para solicitar los siguientes certificados:

- Certificado de Matrícula Mercantil.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o inscripción de documentos registro mercantil.
- Sociedad de hecho.
- Certificado de libros de comercio.
- Negativo de libros de comercio.

Los siguientes certificados están sujetos al cumplimiento de los lineamientos indicados en la página web <https://www.ccb.org.co/empresarial/circulo-de-afiliados/que-es/portafolio-de-beneficios/descarga-certificados-gratuitos>

- Establecimiento comercial, sucursal y/o agencia.
- Certificados especiales.

Se advierte que este beneficio **NO aplica** para certificados del Registro Único de Proponentes (RUP).

El carné digital estará vinculado al Afiliado quien se responsabiliza por su adecuado uso. Las tres (3) modalidades de carnés digitales del Círculo de Afiliados de la CCB son los siguientes:

#### **4.1.1. Carné digital para Representantes Legales**

Los representantes legales del Afiliado podrán obtener un carné digital que los identifique como tales y que comprende los siguientes beneficios:

- Atención preferencial.
- Certificaciones gratuitas del Registro Mercantil hasta el cupo permitido por la membresía.
- Acceso a las ferias propias de CORFERIAS, siempre y cuando presente junto al carné digital su documento de identificación.

#### **4.1.2. Carné digital promocional**

Los representantes legales del Afiliado podrán delegar a cualquier persona, bajo su discreción y responsabilidad, dos (2) carnés digitales que comprende el siguiente beneficio:

- Acceso a las ferias propias de CORFERIAS, siempre y cuando presente junto al carné digital su documento de identificación.

#### **4.1.3. Carné digital para diligencias**

Todo Afiliado podrá entregar un carné digital de diligencias, a las personas que realicen trámites en su nombre en las sedes de la CCB que lo habilitarán para obtener los siguientes beneficios:

- Atención preferencial.
- Certificaciones gratuitas del Registro Mercantil hasta el cupo permitido por la membresía.

#### **4.2. Vigencia**

El carné digital está condicionado a la vigencia de la afiliación del miembro activo, en los términos del artículo 20 de la Ley 1727 de 2014, TODO Afiliado podrá hacer uso, conforme

a la disponibilidad del servicio en línea, del carné digital desde su configuración de acceso (en los términos del numeral 3 de los TyC) hasta el 31 de marzo del siguiente año, momento en el cual deberá renovar su afiliación para mantener dicho beneficio por el mismo término, es decir hasta el 31 de marzo del siguiente año generando así un carné digital, que deberá ser descargado para cada vigencia. Se advierte que, la desafiliación *“no conlleva la cancelación de la matrícula mercantil ni la devolución de a cuota de afiliación”* conforme establece el artículo 14 de la Ley 1727 de 2014, motivo por el cual la desafiliación implica la pérdida del acceso al servicio en línea del carné digital.

El cupo permitido por la membresía del año en curso para acceder a las certificaciones gratuitas tendrá vigencia anual, hasta el 31 de marzo del año siguiente o hasta la siguiente renovación, lo primero que ocurra. El cupo disponible o restante será eliminado en caso que se pierda la calidad de Afiliado o que este no renueva su matrícula mercantil y/o su afiliación en el primer trimestre de cada año.

### **4.3. Usos prohibidos**

Los Usuarios no podrán vender, prestar, arrendar o entregar el carné digital a otra persona de forma onerosa, es decir que este carné NO podrá ser comercializado bajo ninguna modalidad. En caso que se infrinja esta prohibición, se suspenderá el acceso del Afiliado de todas las modalidades del carné digital durante el periodo de un (1) año calendario desde el momento de la infracción, durante este periodo el Afiliado deberá ingresar a la página web o APP de la CCB para utilizar los beneficios a los que tiene derecho.

Es responsabilidad del Afiliado mantener una conducta apropiada al navegar en este servicio en línea so pena de hacerse acreedor a sanciones que limiten su acceso al servicio en línea.

### **4.4. Exclusión de responsabilidad**

En caso de pérdida o imposibilidad de acceso a la APP de la CCB, TODO Afiliado deberá informar dicha novedad a la CCB, por medio de cualquiera de sus canales de atención dispuestos en la página web <https://www.ccb.org.co/contacto> o al correo electrónico [carneafiliado@ccb.org.co](mailto:carneafiliado@ccb.org.co) , para proceder con la anulación del código de seguridad de cuatro números asociados al carné digital extraviado, así como su referencia gráfica con código QR, los cuales serán reemplazados frente a la pérdida o imposibilidad de acceso.

La CCB no asume ningún tipo de responsabilidad en caso de pérdida, daño o perjuicio que se ocasione en los eventos causados por la omisión del Afiliado en informar la pérdida o suplantación del carné digital. Estos eventos comprenden, pero no se limitan a las siguientes situaciones:

- 4.4.1.** Representante legal removido del cargo siga haciendo uso del carné digital descargado otorgado al Afiliado.
- 4.4.2.** Cualquier persona, tenga en su disposición el carné digital descargado, y que presente el carné digital extraviado haciendo uso del cupo del Afiliado.

- 4.4.3. Que una persona ajena al Afiliado lo suplante o se haga pasar como un empleado de este.

## 5. Política de Seguridad Tecnológica

- 5.1. La plataforma por medio de la cual se presta el beneficio del carné digital que acredita la membresía activa al Círculo de Afiliados de la CCB **NO** garantiza la disponibilidad o el tiempo de operación del aplicativo. En caso de inestabilidad o dificultades técnicas la CCB no tendrá responsabilidad alguna frente a los Usuarios, pero hará sus mejores esfuerzos para estabilizar su operatividad.
- 5.2. **TODOS** los Usuarios se comprometen expresamente a utilizar el beneficio del carné digital que acredita la membresía activa al Círculo de Afiliados de la CCB conforme a los parámetros previstos en los TyC. Así mismo, **TODOS** los Usuarios se comprometen a no alterar, copiar, duplicar, reproducir, descompilar o desensamblar o aplicar ingeniería inversa o de otra manera intentar descubrir los códigos fuente del servicio en línea.

Queda prohibido introducir virus informáticos o realizar actuaciones susceptibles de alterar, estropear, interrumpir o generar errores o daños en la plataforma por medio de la cual se presta el servicio en línea del carné digital que acredita la membresía activa al Círculo de Afiliados de la CCB; así como obstaculizar el acceso de otros Usuarios al servicio mediante el consumo masivo de los recursos informáticos a través del aplicativo en el que presta sus servicios.

- 5.3. La plataforma por medio de la cual se presta el servicio en línea del carné digital no asume ningún tipo de responsabilidad en caso de pérdida, daño o perjuicio, que se ocasione en los siguientes eventos:
  - 5.3.1. Uso indebido e inadecuado del servicio prestado, ajeno a su funcionamiento ordinario y normal para cumplir con los objetivos descritos en los TyC.
  - 5.3.2. Incumplimiento de las instrucciones y los Términos y Condiciones de uso expuestos en este documento y dentro del aplicativo.
  - 5.3.3. Fallas de conexión de internet al sistema que soporta el servicio que sean generadas desde el computador de cualquier Usuario.
  - 5.3.4. **TODOS** Usuario es responsable de mantener herramientas de detección de virus o malware en el computador, para minimizar la presencia de programas maliciosos o de otros contenidos que puedan afectar la información digital de su equipo de cómputo o dispositivo, así como emplear la debida precaución, su mejor criterio y sentido común al utilizar el aplicativo.
- 5.4. El Afiliado acepta mantener indemne a la CCB y eximirla de toda responsabilidad o reclamación de terceros por el uso que realice del sitio web, en especial: (i) cuando

no se utilicen las herramientas proporcionadas por la CCB o se efectúe un uso indebido de las mismas; (ii) cuando de la información suministrada se ocasionen daños o perjuicios a terceros o se suplante la identidad de un tercero.

**NOTA:** La versión oficial de este documento se mantendrá exclusivamente en línea.